

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica Nº 43353479, presentada por el Sr. Pedro Figueroa Inostroza.;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: __1067/

AUTORIZASE, Licencia Médica Nº 43353479, por 07 DIAS, a Don (a) RENE AREVALO MUÑOZ, Funcionario (a) de la Escuela G — 129 MILLALEVIA, CHEQUENCO a contar del 01/SEPTIEMBRE/2014 y hasta el 07/SEPTIEMBRE/2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIFAL JOSE VILUGRAN MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EGP/yjs.

DISTRIBUCIÓN:

Carpeta interesado.

Unidad Ley 20.285.-

Archivo.